



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

**Convocante:** Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar

**Nombre del llamado:** Servicio de Seguro para Vehículos.

ID N° 440.903

### Marco Legal:

Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2.024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

### Metodologías implementadas:

Se ha implementado la metodología indicada en el Anexo de la Resolución mencionada anteriormente.

Para realizar el promedio del precio del servicio requerido en el presente llamado, en primer lugar, se solicitó vía correo electrónico los presupuestos de precios a las empresas aseguradoras, y remitidos estos; por la aseguradora LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, y la aseguradora CENTRAL SEGUROS se verificó y comparó con el precio de los servicios contratados por la Institución según Contrato N° 04/2023 - ID N° 427.018 y Contrato N° 32/2022 ID N° 408.359.-

Se adjunta al presente el Formulario de análisis de precios de referencia, conforme a la lista de los productos solicitados y los precios obtenidos de cada fuente consultada, y en el cual se puede observar el promedio de precios obtenidos para cada ítem. -

### Conclusión:

Se han consultado en total 3 (tres) fuentes para la obtención del precio promedio del servicio solicitado, por lo cual dichos precios se consideran convenientes como referencial para el presente proceso de licitación para la contratación de Servicios de Seguro para Vehículos.

Es mi dictamen.



*Isidro M. Ferriol C.*  
Lic. Isidro M. Ferriol C.  
Coordinador – UOC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una o indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, docente, digitalizada, vinculada con el territorio regional e internacional y promotoras de la justicia cognitiva."

## FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2.024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"

### PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2.024

COD-CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	La Consolidada de Seguros	CENTRAL SEGUROS	Contrato N° 04/2023 ID N° 427.018	Contrato N° 32/2022 ID N° 408.359	Sumatoria 3 precios	Precio Referencial	Precio Total
				P.U.	P.U.	P.U.				
84131503-001	1	Seguro de Vehículo contra todo riesgo por 1 Año - para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro - Año 2018 - Chasis N° 1C4RJEAG8JC344737 PATENTE: YAU-904	1	10.970.000	10.320.000	7.980.000	0	29.270.000	9.756.667	9.756.667
84131503-001	2	Seguro de vehículo contra todo riesgo y carta verde por 1 Año - para Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1, Año 2010, para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor N° D4BH9056273 Chasis N° KMJWA37HAAU203271 PATENTE: BER-099	1	10.665.000	7.500.000	0	3.000.006	21.165.006	7.055.002	7.055.002
<b>TOTAL</b>										<b>16.811.669</b>

Item N°	Fuentes
Precio (1)	La consolidada de Seguros
Precio (2)	Central Seguros
Precio (3)	Contrato N° 04/2023 ID N° 427.018
Precio (4)	Contrato N° 32/2022 ID N° 408.359

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observacion:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la región.

Preparado por:	Lic. Isidro M. Ferriol
Firma:	
Dependencia	UOC



Isidro Ferriol &lt;uocrectorado@gmail.com&gt;

**RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO**

1 mensaje

**Pilar** <pilar@consolidada.com.py>  
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

10 de abril de 2024, 9:23

Buenos días, adjunto los presupuestos respectivos.  
Cualquier consulta a las órdenes.  
Saludos cordiales.



Lic. Gustavo Ríos Riveros  
Agencia Pilar Ñeembucú  
Gral. Bernardino Caballero N.º 1247  
Tel. (0786) 233-200  
Cel. (0983) 538-693  
www.consolidada.com.py



Piensa si realmente es necesario imprimir este correo  
antes de hacerlo. Protejamos el Medio Ambiente

**De:** Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>  
**Enviado:** miércoles, 10 de abril de 2024 09:01  
**Para:** Pilar <pilar@consolidada.com.py>  
**Asunto:** SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señores:  
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS  
Presente.

Por este medio, solicito presupuesto para la contratación de Seguro de Vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.

Seguro de Vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro - Año 2018.-  
Chasis N° 1C4RJEAG8JC344737 PATENTE: YAU-904  
Capital Asegurado: Gs. 240.000.000

Seguro de vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1, Año: 2010, para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor N° D4BH9056273 Chasis N° KMJWA37HAAU203271 PATENTE: BER-099  
Capital Asegurado: Gs. 160.000.000

Atentamente.

Lic. Isidro Ferriol  
Coordinador UOC

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de La Consolidada S.A. de Seguros. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.\*\*\*This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review,

dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from La Consolidada S.A. de Seguros. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de La Consolidada S.A. de Seguros. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso. \*\* \*\*This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from La Consolidada S.A. de Seguros. Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

---

## 2 adjuntos

 **UNP HYUNDAI.pdf**  
282K

 **UNP JEEP.pdf**  
283K

Asunción 10 de abril de 2024

SEÑORES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR  
PRESENTE

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más aba

**PLAN PREMIUM**

**Coberturas**

Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado
Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado
Pérdidas total a consecuencia de robo	100% del valor del mercado
Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado
Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado
Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado
Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs.7.500.000
Auto Radio hasta	Gs.2.500.000
Antena de Radio hasta	Gs.1.000.000
Rueda de Auxilio	Gs.1.500.000
Faros y Busca Huellas hasta	Gs.1.000.000
Tasas y Espejos hasta	Gs.1.000.000
Bagueta hasta	Gs.500.000
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Batería a causa de siniestro (Limitado a 1 (un) evento por año)	100% del valor del mercado
Cobertura en el Exterior	
Carta Verde por un año	
Daños por Aguas Pluviales (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.10.000.000
Rastreo Satelital con Roaming	0
Vandalismo (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.5.000.000
Cobertura de Airbag	100% del valor del mercado

**Responsabilidad Civil**

Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.210.000.000
Daños a cosas de terceros	Gs.70.000.000

**Cobertura para los Ocupantes**

Muerte por cada ocupante	Gs.31.250.000
Invalidez por cada ocupante	Gs.31.250.000
Gastos medicos por cada ocupante	Gs.6.250.000

**Deducible**

25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectad

**Olvidate del papel solicitando la póliza PREMIUM DIGITAL**



Lo recibís via mail

+



Documentación siempre segura

+



Ses ecofriendly

<b>Vehiculo</b>	<b>Valor</b>
CAMIONETA HYUNDAI H-1 2010	Gs. 160.000.000

Forma de Pago	SIN DEDUCIBLE		
	IVA incluido	Costo	Inicial Cuota
CONTADO	<input type="checkbox"/>	10.665.000	
DEBITO AUTOMATICO	<input type="checkbox"/>	11.640.000	970.000 11 970.000
BOCA DE COBRANZA	<input type="checkbox"/>	12.180.000	1.015.000 11 1.015.000
COBRADOR	<input type="checkbox"/>	12.420.000	1.035.000 11 1.035.000

Agente: ALEGRE RAFAEL

(\*) Deducible: La Participación del Asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro

Asunción 10 de abril de 2024

SEÑORES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR  
PRESENTE

Es de nuestro agrado presentarle la cotización de nuestro plan de seguros, cuyas coberturas pasamos a detallarlas más aba

**PLAN PREMIUM**

**Coberturas**

Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado
Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado
Pérdidas total a consecuencia de robo	100% del valor del mercado
Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado
Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado
Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado
Robo parcial para Accesorios limitado a:	Gs.7.500.000
Auto Radio hasta	Gs.2.500.000
Antena de Radio hasta	Gs.1.000.000
Rueda de Auxilio	Gs.1.500.000
Faros y Busca Huellas hasta	Gs.1.000.000
Tasas y Espejos hasta	Gs.1.000.000
Bagueta hasta	Gs.500.000
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados)	
Batería a causa de siniestro (Limitado a 1 (un) evento por año)	100% del valor del mercado
Cobertura en el Exterior	
Carta Verde por un año	
Daños por Aguas Pluviales (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.10.000.000
Rastreo Satelital con Roaming	0
Vandalismo (Limitado a 1 (un) evento por año)	Gs.5.000.000
Cobertura de Airbag	100% del valor del mercado

**Responsabilidad Civil**

Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.70.000.000
Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.210.000.000
Daños a cosas de terceros	Gs.70.000.000

**Cobertura para los Ocupantes**

Muerte por cada ocupante	Gs.50.000.000
Invalidez por cada ocupante	Gs.50.000.000
Gastos medicos por cada ocupante	Gs.10.000.000

**Deducible**

25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectad

**Olvidate del papel solicitando la póliza PREMIUM DIGITAL**



Vehículo	Valor
ST WAGON JEEP GRAND CHEROKEE LAREDO 4X4 2018	Gs. 240.000.000

Forma de Pago	SIN DEDUCIBLE		
	Costo	Inicial	Cuota
CONTADO	<input type="checkbox"/> 10.970.000		
DEBITO AUTOMATICO	<input type="checkbox"/> 11.940.000	995.000	11 995.000
BOCA DE COBRANZA	<input type="checkbox"/> 12.540.000	1.045.000	11 1.045.000
COBRADOR	<input type="checkbox"/> 12.780.000	1.065.000	11 1.065.000

Agente: ALEGRE RAFAEL

(\*) Deducible: La Participación del Asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro

RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar

Mover a: ? Al jefe Listo Crear nuevo

Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Etiquetas

Traducir

Leer en voz alta Inmersivo Reader

Zoom

## RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

 Lic. Nidia Rodas <nrodas@centralseguros.com.py>  
Para: pilar@centralseguros.com.py

Responder Responder a todos Reenviar ...

martes 16/4/2024 10:42

Buenos días, remito los costos de los seguros solicitados:

Seguro de Vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro - Año 2018.-  
Chasis Nº 1C4RJEAG8JC344737 PATENTE: YAU-904  
Capital Asegurado: Gs. 240.000.000  
**PREMIO: 10.320.000**

Seguro de vehículo contra todo riesgo y carta verde por 12 meses - para Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1, Año: 2010, para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor Nº D4BH9056273 Chasis Nº KMJWA37HAAU203271 PATENTE: BER-099  
Capital Asegurado: Gs. 160.000.000  
**PREMIO: 7.500.000**



Lic. Nidia Rodas  
Gestion Comercial  
nrodas@centralseguros.com.py  
Cel: (+595 972) 116 842  
Avda. Aviadores del Chaco 2408 / Sta. Teresa - Asunción

\*236 Tigo - Personal  
\*2368725 Claro  
0972 236 236  
0972 237 237  
0972 238 238

Windows taskbar with search bar, taskbar icons, and system tray showing date and time (15:59 16/4/2024).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indisoluble*

VISION: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotoria de la justicia cognitiva."

## CONTRATO N° 04/2023

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliada en la calle Iturbe N° 1047 entre Tte. Fariña y Rca. De Colombia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el Dr. Mario Vicente Módica Lucente, con Cédula de Identidad N° 408.761, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de Servicio de Seguro para Vehículo**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. –

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.018.-

### 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 211/2023.

### 6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISSION: "Facilitar aprendizajes para formar ciudadanos/os críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación por medio de la vinculación con el territorio nacional e internacional transformando y mejorando la calidad de vida."



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur en el Paraguay, una e insustituible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro de Vehículo contra todo riesgo para Camioneta Marca JEEP Grand Cherokee Laredo. Tipo Station Wagon. Color Negro Chasis N° 1C4RJEAG8JC344737 PATENTE YAU-904 Según Especificaciones técnicas del PBC.	Mes	12	665.000	7.980.000
<b>TOTAL</b>						<b>7.980.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes siete millones novecientos ochenta mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### 9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

#### 10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Favorecer oportunidades para formar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generador de ideas de emprendimientos y de innovación para el bienestar, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur en el Paraguay una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la bioverdad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

### 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 23 mes mayo y año 2023.



Dr. Mario Vicente Modica Lucente  
REPRESENTANTE LEGAL



Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda  
RECTOR  
CONTRATANTE



RECTORADO  
Dirección: Mello esq. Iturbe  
Telefax: 595-786-232148 / 232511  
Pilar – Paraguay

1

## CONTRATO N° 32/2022

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Vice Rector Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, con cédula de identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., domiciliada en la calle Iturbe N° 1047 entre Tte. Fariña y Rca. de Colombia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el Dr. Mario Vicente Módica Lucente, con Cédula de Identidad N° 408.761, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. –

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.359.

### 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2022, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 396/2022.





RECTORADO  
Dirección: Mello e/ Iturbe  
Telefax: 595-786-232148 / 232511  
Pilar – Paraguay

2

#### 6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Camioneta cerrada, marca: Hyundai, Modelo: H-1. Año: 2010. para 9 Pasajeros Color: Plata - Motor N° D48H9056273 Chasis N° KMJWA37HAAU203271 PATENTE: BER-099	1	3.000.006	3.000.006
TOTAL					3.000.006

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes tres millones seis. -

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta en cumplimiento total de las obligaciones.

#### 8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

#### 9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

#### 10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.





RECTORADO  
Dirección: Mello e/ Iturbe  
Telefax: 595-766-232148 / 232511  
Pilar – Paraguay

3

#### 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

#### 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

#### 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 15 mes diciembre y año 2022.



Dr. Mario Vicente Mónica Lucente  
REPRESENTANTE LEGAL



Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa R.  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR